LA ENSEÑANZA

REVISTA MENSUAL

DE

INSTRUCCIÓN PÚBLICA,

CIENCIAS, LITERATURA Y ARTES,

DEDICADA

AL MAGISTERIO Y A LA JUVENTUD ESTUDIOSA DE CENTRO-AMERICA.

TOMO III. Nº 6.

Octubre de 1887.

Instituto Americano de enseñanza preparatoria, intermedia y superior.

Director, Juan F. Ferray.

CARTAGO, COSTA-RICA, AMÉRICA CENTRAL.

Imprenta de El Album, V. Lines, Comercio 5.

Tomo III.-Numero 6.

OCTUBRE DE 1887.

- I.—La Euseñanza.—El Instituto Americano. Prospecto.
- II.—Discurso inaugural, leído en la apertura del «Instituto Americano,» por el Director del mismo.
- III.—Reproducción.—Educación común.—Infornie del Inspector General de Enseñanza el Ministro del ramo.
- IV,—Grammar School.—Plan de una escuela de Gramática (enseñanza intermedia) en este establecimiento.
 - V .- Notas varias.

CONDICIONES.

Esta Revista, continuación de la que con igual título sirvió de órgano durante algún tiempo, de 1872 á 1873, al Instituto Municipal de Cartago, y al Universitario de San José, de 1884 á 1886, se publicará mensualmente en cuadernos iguales al presente número.

SUSCRICIÓN.

1	año, pagado adelantado	\$	3-00
6	meses	"	1-75
1	número	,,	30

Se suscribe en la Secretaría de este Instituto.

LA ENSEÑANZA.

El Instituto Americano.

SUBREXIT....

Con el propósito de trabajar por el bien de la juventual costa-risense, alentado por el desprendimiento del ciudadano ejemplar y verdadero patricio don Jesé Ramón Rojas Troyo y por la afectuosa colaboración de nuestros comprofesores del Instituto Universitario, volvemos á las tareas escolares, bajo una forma independiente y nueva, que nuestra práctica escolar nos ha sugerido y que la teoría pedagógica universal garantiza por bueno.

El Instituto Americano nace como un establecimiento libre de enseñanza, donde tratamos de conservar el sacro fuego de la ciencia, de la literatura y del arte, que las vírgenes fatuas han casi dejado apagarse, por más que otra cosa aparezca, y de lo cual, sucesiva y

paulatinamente trataremos.

La Enseñanza, órgano que siempre hemos creído indispensable en esta institución docente, y que existe, á pesar de los eclipses, y alumbra todavía, desde el año de 1872, tomará en T. III.

N. 6.

esta nueva época un carácter de discusión y exclarecimiento que pensamos pondrá en su punto la verdad, por lo que toca á Instrucción Pública en el país.

Nuestros comprofesores expondrán en ella algo de lo que en clase explican y los programas de todas las asignaturas irán súcesivamente apareciendo en el contexto y en edición especial para guía y auxilio de nuestros alumnos.

Contendrá nuestra Revista una parte especialmente pedagógica desde enero de 1888 en adelante, relativa á la enseñanza preparatoria (grados 3.º á 6.º de la educación común) y á la intermedia [Grammar school, dividida en 6 grados, ó 3 cursos].

A fin de que nuestros lectores se enteren de lo realizado previamente á la parición del Instituto Americano, reproducimos el prospecto que vió la luz pública, antes de su creación:

INSTITUTO AMERICANO.

CARTAGO, COSTA-RICA,

AMÉRICA CENTRAL.

Director:

DON JUAN F. FERRAZ.

Profesores de número:

Don Carlos F. Salazar.

" Juan de D. Céspedes.

" Francisco Montero B.

Profesor de Inglés:

DON EDUARDO DEE.

Profesor de Música:

DON JOSÉ CAMPABADAL.

Profesor de Gimnástica:

Don José Barrantes S.

Profesor de Pibujo y Caligrafia:

DON RAMÓN M. QUESADA.

Inspector y tres auxiliares ayudantes.

Economo:

José M. Albán.

Bedel y Portero;

RAMÓN UMAÑA.

Ama de llaves y sirvientes de la pensión.

PROSPECTO.

Solicitado por varios padres de familia, alentado por mis dignos colaboradores del Instituto Universitario y deseoso por mi parte de continuar prestando escaso pero bien intencionado servicio á la causa de la educación en Costa-Rica, me he decidido, con la valiosa protección del eximio Mecenas del progreso nacional don J. R. R. Troyo, á establecer en la ciudad de Cartago, un Colegio de segunda enseñanza, con una escuela preparatoria anexa y un curso especial inglés, sobre el modelo del *Grammar School* norte-americano.

El curso general de estudios comprenderá cuatro años, conforme al plan del extinguido Instituto Universitario de San José.

La división preparatoria contendrá dos grados: el superior y el complementario de la educación común y

La sección inglesa abrazará tres años divididos en seis grados, siguiendo los mejores programas de las escuelas de su género en los Estados Unidos de Norte América.

En el curso general se tendrán en cuenta las divisiones científica, técnica, comercial y normal que

pide la Ley que fundó el Liceo de Costa-Rica.

La división inglesa está especialmente dispuesta para las familias extranjeras residentes en el país y para los nacionales que descen preparar á sus hijos á fin de seguir más tarde una carrera especial en los colegios superiores de la Gran República, cuyas sabias instituciones están llamadas á ejercer tan decisiva influencia en el porvenir de los pueblos centro y sudamericanos.

Sin pomposas promesas, y fiando en el aprecio de mis antiguos alumnos y en las muestras de distinción que he merecido de muchos padres de familia, creo que podré cumplir con los arduos deberes que me inpongo, y no dudo que mis laboriosos y distinguidos colegas harán salir airoso al «Instituto Americano» en la obra que viene á realizar.

He dado este nombre á la Institución, porque ereo que en todos los pueblos de América debe preparar la educación á la juventud para la grande unidad que más ó menos tarde tiene que realizarse en la cultura y modo de ser del continente entero.

He preferido á Car'ago para sitio del establecimiento, porque, una vez completa la línea férrea al interior, esta ciudad por su bellísimo inmejorable clima y por mil condiciones, pienso que está llan.ada á ser emporio de Costa-Rica y población de primer orden entre las más florecientes de la nación; porque entiendo que la mayor parte de las familias de la capital y de las demás provincias han considerado siempre este lugar como de lo más á propósito para la enseñanza; y porque, en fin, como establecimiento particular necesita vivir del internado, que aquí es más conveniente que en otra parte alguna de Costa-Rica.

La pensión, no obstante, según mis intenciones y designios, dispuesta en lugar especial del magnífico edificio que he obtenido para el Instituto, será un verdadero modelo, con empleados adecuados é idóneos para la estricta vigilancia y perfecta educación domésti-

ca de los alumnos.

La casa en que el Colegio se establece reúne todas las circunstancias que un Instituto de primera clase reclama.

Las condiciones de pupilaje, medio-internado y externado serán convenidas con los padres de familia, que se digneu honrar con su confianza el Establecimiento.

La matrícula estará abierta en el despacho del Instituto desde el 1.º hasta el 15 de Setiembre próximo, día en que la apertura oficial se verificará.

Cartago, 26 de Agosto de 1887.

JUAN F. FERRAZ.

Como se anuncia en ese documento, el día 15 de setiembre, se verificó la apertura oficial del establecimiento, en sesión presidida por el señor Gobernador de la provincia, acompañado del señor Comandante de la plaza, y en presencia de más de ciento cincuenta personas que nos honraron con su asistencia, se dió cuenta de nuestro propósito é ideas con el siguiente

Discurso Inaugural

LEÍDO EN LA APERTURA DEL «INSTITUTO AMERICANO»

POR EL DIRECTOR DEL MISMO.

"El fin de una recta educación liberal es prepararnos para el cono imiento de nosotros mismos y de la naturaleza."

Matth. Arnold.

SEÑOR GOBERNADOR; SEÑORAS Y SEÑORITAS; SEÑORES:

Difícil empresa es la que acometo, y me temo que cada uno de los que me escuchan, después de haber visto los pobres elementos materiales con que este incipiente establecimiento cuenta, tomará por casi osadía el que hoy se intente abrir una nueva escuela en dorde tantas existen y cuando tanto se pregona el adelanto y progreso de la enseñanza. Pero si la benevolencia se pone por contrapeso en la balanza del juicio, y si se atiende á los móviles que á tanto han contribuído á resolverme, pienso que se inclinarán del lado mío los ánimos, y que las opiniones se modificarán en favor de esta naciente institución.

Mis comprofesores, con vocación verdaderamente digna de esta santa causa de la educación de la juventud, han elaborado el proyecto y han tenido el desprendimiento de ponerlo en mis manos, para que yo con su colaboración lo realice.

Y, señores, hay honras que no pueden menos de aceptarse, aunque ellas envuelvan laboriosa serie de compromisos y aparejen una vía llena de dificultades grandes que superar. Precisamente porque mis fuerzas son escasas y nulos mis merecimientos, más me obliga este aprecio y afición que embarga toda mi gratitud hacia ellos; pues su auxilio me anima y fortalece mi espíritu y despierta en mí una fe sin vacilaciones ni dudas.

De otra parte, el arranque generoso del ciudadano don José Ramón Rojas Troyo, protector de este Instituto, que ha llevado la modestia hasta no aceptar su presidencia honoraria,—si bien para mí siempre la ocupará de hecho y de derecho,—me alienta más todavía; porque la protección de tan eximio Mecenas, presta desde luego savia, y savia riquísima, á la tierna planta que á su amparo, espero que crecerá robusta y fecunda.

Recuérdame este pensamiento el mote del precioso escudo de Centro-América, y yo en este día, el día de la Patria, enlazo la enérgica frase: Libre crezca fecunda, con el concepto pedagógico que ha informado esta escuela y con el plan de educación libre que ella se propone realizar.

La ignorancia es una esclavitud, pero la educación torcida conduce á una servidumbre miserable.

Los grandes pensadores, los maestros de la Humanidad,—Moisés, Esdras, Sócrates, Jesucristo, Commenio, Pestalozzi, Fröbel,—han luchado por desterrar esa servidumbre, por fundar la nueva doctrina que en cada época y lugar parecía necesaria á la libertad

del espíritu y á la independencia de las sociedades en que vivieron.

Y en la evolución de los tiempos y de las ideas, las reformas son una necesidad: hay progresión en la cultura como en todo, y no despreciando lo antiguo, sólo por antiguo, mas depurándolo de lo inadecuado á nuestro medio ambiente y á la cdad que alcanzamos, hemos de seguir siempre adelaute, si no queremos que nos aplasten las ruedas del progreso.

Grave y fundamental equivocación padecen,—y de lamentables consecuencias por cierto,—los que se empeñan en desvirtuar el sistema de la educación de la juventud, creando caracteres débiles y enclenques, á la sombra de métodos y procedimientos empíricos y á merced de una disciplina formalista y ficticia: la juventud republicana ha de educarse en la República y para la República.

Nociones serias y profundas en ciencias y letras, con el natural desarrollo de la facultad reflexiva del espíritu;—hábitos severos y carácter firme y definido: son en mi sentir los objetos primeros que ha de tener en vista el pedagogo de nuestros tiempos, si quiere trabajar por el recto desenvolvimiento y por la aclimatación definitiva de la República, de esa forma de gobierno propia de sabios y de hombres de bien.

Que nuestros alumnos sean ciudadanos desde la escuela; que en ella aprendan á vivir y gobernarse por sí; que sus aptitudes no sean ni disimuladas ni deprimidas; que se dé vuelo al pensamiento que despierta en el cerebro; que no se tema por las consecuencias de la enseñanza de la verdad: ésta debe ser la norma de un buen plan docente.

Yo, señores, no alcanzo á comprender cómo hay quien, llamándose educador, desconozca ó eche en olvido tales principios fundamentales de educación, y no tiemble por las maldiciones de la generación que se levanta.

Ó es, acaso, que una lamentable ceguera les impide ver el gran fin de la enseñanza liberal moderna, y por eso tergiversan y aun destruyen la obra civilizadora.

Mas sea de ello lo que quiera, es lo cierto que mis compañeros y yo, con toda la devoción y empeño que la obra reclama, venimos dispuestos á trabajar por obtener los fines á que he aludido; y antes sucumbiremos que torcer la dirección que nos hemos trazado y que el deber de maestros nos impone.

Era nuestra intención solamente abrir un curso completo de segunda enseñanza, en que tomando al joven que de la escuela primaria se retira, lo guiáramos por el campo de la ciencia y de la literatura, has-

ta las puertas de la Universidad.

Pero una necesidad de la época y una exigencia perfectamente definida en los progresos de la enseñanza, oblígannos á introducir la innovación del curso de Escuela de Gramática, según el sentido norteamericano y á dar una importancia especial al estudio del idioma inglés, haciéndolo general, y obligatorio á todos los discípulos de esa sección.

Los destinos de Centro-América, según el mejor sentir de los que piensan adelantándose á los acontecimientos, reclaman esta enseñanza de un modo urgente, y no habrá, estoy seguro, quien no la estime necesaria.

Hemos dejado además la puerta abierta á los niños que quieran prepararse convenientemente, antes de completar la educación común, para emprender con facilidad una ú otra vía, ya la de cultura general y preparación para carreras, ya la comercial, más breve y concreta.

En los estudios de segunda enseñanza propiamente dicha, he seguido el amplio concepto que de ella se tiene en Costa-Rica, desde el año de 1869.

En esa fecha el excelente Ciudadano y Benemérito de la Patria, Licenciado don Jesús Jiménez, hizo venir para fundar el Colegio de Cartago, al Doctor don Valeriano Fernández Ferraz,—euyo nombre recuerdo aquí con verdadero respeto,—y en aquel plantel, poco después bien afamado é ilustre, se dió á ese período de la enseñanza desconocido y altísimo vuelo.

Una juventud vigorosa é inteligente, honra hoy de Costa-Rica, salió de aquellas aulas, preparada para la vida y apta para los negocios públicos, y cierto estoy de que Cartago jamás dejará borrarse de su importante historia ese blasón altísimo.

Y ya que en esta breve y sencilla exposición de ideas he traído á la consideración de los que me oyen, nombres tan apreciados y conocidos, valga para exclarecer la oscuridad del mío la luz que ellos arrojan en los fastos de la enseñanza costa-ricense.

Aquella dedicación y fervor de apóstol con que el Doctor Ferraz cumplió siempre sus deberes de profesor y educacionista, serán para los obreros del Instituto Americano ejemplar y modelo inolvidables. Y si la juventud costa-ricense nos presta su asidua asistencia y los padres de familia nos honran con la confianza que de ellos esperamos mercer, no dudo, señores, que este Colegio producirá opimos frutos.

Mi aspiración más ferviente, y creo poder afirmar que la de mis dignos compañeros no difiere de la mía, es poder ser útil á la Juventud inteligente y vigorosa de esta joven nación, hija predilecta de la noble España, cuyo nombre no temo, con esta ocasión y en este día, enlazar al suyo.

Gozo profundo y timbre de orgullo es, señores, para mí, hijo de España, poder celebrar el LXVI aniversario de la Independencia de Costa-Rica con la creación de un Instituto en que se enseñarán por igual el amor á aquella vieja Matrona y á esta joven República, cuna de mis hijos!

He dicho.

JUAN F. FERRAZ.

Cartago, 15 de Setiembre de 1887.

Educación común.

Por haberse publicado con algunos errores sustanciales en la Gaceta, Diario Oficial, de donde lo tomamos, y porque hemos de tratar de puntos importantísimos en él comprendidos, reproducimos el siguiente Informe, elevado al señor Ministro del Ramo en ocasión oportuna.

Inspección General de Escuclas.—San José, 1.º de Agosto de 1887.

SENOR MINISTRO:

En cumplimiento de mi deber, tengo á honra elevar á su alto conocimiento el informe detallado de los trabajos de esta Inspección, en lo tocante á exámenes del primer curso de este año, y á las conferencias de maestros, verificadas en cada una de las provincias, según el plan previamente publicado por esta oficina.

Para mayor claridad y orden, dividiré mi exposición en siete partes, á saber: 1.ª-Exámenes privados; 2.ª--Inscripción escolar; 3.ª--Bibliotecas para maestros; 4.ª--Edificios para escuelas: Proyecto de ley; 5.ª--Organización de la Inspección General; 6.ª--Conferencias pedagógicas; 7.ª---Esperanzas para el porvenir.

I.

Examenes privados.

Prevenido por la ley que al fin del primer curso de cada año se verifiquen exámenes privados en todas las escuelas comunes de la República, ya con el objeto de pulsar por ese medio el estado de la enseñanza, ya con el de clasificar debidamente los alumnos, para que en el segundo curso del año se obtengan los mejores resultados, ya en fin para dar algún descanso á los niños en medio de sus tareas, y aprovechar ese intervalo para comunicar á los maestros ideas y principios pedagógicos que les sirvan de auxilio en el cumplimiento de su difícil cargo, procedí conforme á mis atribuciones y de acuerdo con U. á organizar los de junio próximo pasado, sin interrupción de las tareas escolares ordinarias.

Al efecto mandé imprimir suficiente número de euadros sinópticos en que se resumían los siguientes datos:

- 1.º-Número de orden de matrícula.
- 2.º—Nombre y apellido de los alumnos.
- 3.º Idem de sus padres ó encargados.
- 4.0—Edad de los alumnos.
- 5.º—Fecha de la entrada á la escuela.
- 6.º—Clasificación por grados v notas de examen.
- 7.º—Promedio de notas de cada alumno.
- 8.º-Lugar de cada alumno en la escuela.
- 9.º—Resultado de examen.
- 10.—Número de ausencias durante el curso.
- 11.—Múmero de presencias durante el curso.
- 12.—Conducta.
- 13.—Aplicación.
- 14.—Observaciones varias.

En el editorial del número 18 del tomo II de "El Maestro" dí las instrucciones siguientes acerca del modo de realizar dichos exámenes: 1ª.—Que esos ejercicios se hicieran simultáneamente en todas las escuelas primarias públicas del país (conforme á los cuadros publicados previamente).

2ª.—Que no se ocupara menos de una semana ni más de una quincena en los exámenes de la escuela.

3ª.—Que durante ese tiempo de ejercicios no se interrumpieran las ordinarias tareas escolares, para lo cual, en las escuelas donde no hubiese más que un maestro ó maestra, se dedicaría la mitad del tiempo escolar lectivo á las lecciones del día y la otra mitad al examen, y en aquellas donde existieran ayudantes ó maestros auxiliares, se examinaría durante todo el tiempo un grado de la escuela, mientras que los demás estuviesen en sus respectivas clases, turnando así todas las secciones en el período de los exámenes; y

4ª.—Que los tribunales de exámenes serían compuestos del maestro ó maestra, un miembro de la Junta de Educación correspondiente y dos padres de

familia del vecindario respectivo.

Decía además yo allí:

"Fuera de los grados inferiores, en que la escritura corriente no es posible, en los demás y en toda asignatura, científica ó literaria, es preciso que la primera parte del tiempo se dedique en cada sección á una composición escrita sobre un tema dado en el momento de constituírse el tribunal, verificándose el examen oral inmediatamente después sobre la base de la composición de cada alumno y partiendo de ella: una vez agotado el asunto en cuanto á los errores cometidos, se preguntará acerca de tres puntos, procurando que sean del principio, medio y fin de las lecciones vistas en el curso. El ejercicio escrito se suplirá en los grados inferiores por medio de una preparación general de la clase sobre el modo de atender y contestar á las preguntas del maestro, ocupando esta conversación sólo el tiempo necesario para disponer el

ánimo de los párvulos, naturalmente tímidos, á hablar

con despejo y sin preocupación."

Llamóse de antemano á los maestros á las respectivas capitales de provincia, á fin de que recibiesen de los señores Inspectores provinciales las instrucciones necesarias para llenar debidamente los cuadros-informes pedidos, y comunicasen en su vuelta al distrito á las maestras, dichas indicaciones, y con rarísimas excepciones se apreciaron por los maestros en su justo valor esas medidas.

Repartióse también á los señores Inspectores de provincia número suficiente de cuadros en que habían de resumir los resultados de los exámenes, con los datos siguientes:

- 1.º—Número de orden de las escuelas.
- 2.º—Distritos respectivos.
- 3.º-Escuelas (según su clase y grado).
- 4.º-Alumnos matriculados.
- 5.º— ,, examinados
- 6.º—Clasificación de la escuela al principiar el curso.
 - 7.º—Clasificación según el examen de fin de curso.
 - 8.º—Alumnos que han ganado el curso.
 - 9.º— " que quedan en el curso.
 - 10.— ,, rezagados.
 - 11.—Clasificación de la escuela.
 - 12.—Tiempo de servicio.
 - 13.—Personal docente; y
 - 14.—Costo anual del servicio.

Diéronse también á los señores Inspectores las intrucciones del caso, á fin de que, de acuerdo con los fines de esta Inspección General, se obtuviese el informe más claro y completo acerca del estado de la Educación Común en Costa-Rica.

Por desgracia, señor Ministro, á pesar de las minuciosas indicaciones hechas á los maestros, pocos, muy pocos, han realizado los exámenes y llenado los cuadros correspondientes, conforme á las doctrinas pedagógicas modernas, y gran trabajo ha costado á los señores Inspectores provinciales nacer un resumen inteligible y uniforme de latos enteramente dislocados y errôneos en muchos casos, poco exactos en los más y absurdos por completo en muchos.

No ha dejado de haber honrosas excepciones, pero ellas mismas manifiestan cuán vana es la petulancia de los que pretenden poder hacer algo sin saberlo

hacer.

Ni hay que extrañar que ese nuevo sistema de informes, en consonancia con las necesidades de la moderna educación popular se lleve á cabo por primera vez con dificultad; antes debe aplaudirse el ahinco y esfuerzo de buena parte de los maestros por cumplir con lo exigido por el superior.

Para el próximo curso y fin de año, no dudo que tanto el procedimiento de exámenes cuanto los resúmenes pedidos se realizarán de un modo regular y ca-

si perfecto.

Los cuadros anexos darán á U. una idea completa de lo verificado, y esos datos sinópticos por provincias y cantones le pondrán en conocimiento del estado de las escuelas al comenzar el segundo curso de este año.

Bien entendido que la matrícula en esa época es pobre y que en la segunda mitad del tiempo lectivo escolar es cuando se realiza la mayor asistencia de niños; pero esa misma consideración prueba la urgencia de enérgicas medidas en punto á compulsión.

II.

Inscripcción escolar.

Verdaderamente deplorable, y me apena declararlo, es el dato que los cuadros de exámenes de primer curso de este año arrojan acerca de matrícula escolar.

De una parte la incuria de los padres de familia, y de otra la lenidad de las Juntas de Educación en el cumplimiento de su deber, así como también el poco esfuerzo de parte de otras autoridades escolares para hacer efectiva la compulsión de la enseñanza, dan por resultado un mínimum realmente alarmante de asistencia á las escuelas primarias públicas.

Ese número, que consta en los cuadros relativos á exámenes que en resumen van adjuntos á este infor me, en el lugar correspondiente, no me atrevo siquiera á compararlo con lo que han dado los años anteriores.

También es cierto, y justo que ello se tenga en cuenta, que el primer curso del año casi puede considerarse en la mayor parte de los distritos, como de mera preparación para clasificar la escuela, y en esto se fundaba mi proyecto de escuelas de medio tiempo, que como iniciativa para el Congreso dirijí á U. á principios de este año económico y que corre inserto en su Memoria á los Representantes de la Nación.

Pero de todas suertes, señor, y á fin de remediar el mal de la no asistencia escolar, tócame hoy someter á su alta consideración las indicaciones siguientes:

1ª.—En el cumplimiento del artículo 68 de la ley de Educación Común hay que hacer intervenir á las autoridades políticas, de suerte que al principio de cada curso se rectifique la inscripción de los niños en edad escolar, bajo pena de multa á los Presidentes de las Juntas.

2ª.— Se impondrá por las mismas autoridades el máximum de la pena legal á los padres de familia que oculten los datos relativos á la edad de sus hijos.

3ª.—Una comisión de las autoridades civiles hará un registro minucioso de los libros parroquiales para rectificación de la población escolar de cada distrito.

4ª.—Las multas por fulta de asistencia á la escuela, para la cual no podrán las Juntas dar permiso en nigún caso, serán cobradas por las autoridades comunes, con aviso de los respectivos maestros; y

5ª.—Los comisarios escolares y agentes de la autoridad civil encargados del cobro de dichas multas tendrán sobre lo recaudado un 25 0,0 de comisión

Por estos medios entiendo que la compulsión de la enseñanza será un hecho, pues ya está demostrado que la anuencia y debilidad de las Juntas en conceder indebidos permisos y la incuria de muchas para hacer efectiva la obligación escolar, gozando como gozan de omnímoda independencia, han hecho que la ley se burle de un modo bien lastimoso.

El cumplimiento del artículo 68 es, por otra parte, la única base de acierto para el Censo Escolar de los distritos legales; y sólo mostrando en ello una energía á toda prueba, podrán realizarse los grandes y benéficos fines de la ley.

Llamo, pues, su atención hacia esta importante reforma, que bien pudiera considerarse el primer resorte del mecanismo de la enseñanza secular.

Las quejas de los maestros á este respecto son continuas, y ellos, aunque parecen llamados á procurar la asistencia más numerosa, vense atados por sus pocas facultades y por la ineficacia de las listas de faltas que remiten á las Juntas de Educación, las cuales en su mayor parte, así como las autoridades políticas, desatienden ó disculpan la no asistencia y el cobro de las multas consiguientes.

III.

Bibliotecas para maestros.

La Ley del 26 de Febrero de 1886 (inciso 7º, artículo 30), previene como obligación del Inspector General de Enseñanza, "promover y auxiliar la formación de bibliotecas populares y para maestros", y como quiera que no se determina en esa ley de dónde han de tomarse los recursos para ello, y siendo mi parecer que tales instituciones deben ser á cargo de los fondos escolares de cada distrito, ateniéndome al espíritu de la misma disposición legal, propongo á U., á fin de comenzar cuanto antes á realizar este alto propósito, pedir por cuenta de esa Secretaría doscientos ejemplares de la "Biblioteca del Maestro" publicada por los señores D. Appleton y C.ª de Nueva York, Estados Unidos de N. América, de la cual se anuncian ya en su catálogo ilustrado las siete obras siguientes:

Métodos de instrucción, por Wickersham.

La educación del hombre, por Fröbel.

Dirección de las escuelas, por Baldwin.

Lecciones de cosas, por Sheldon.

Principios y práctica de la enseñanza, por Johon-

not.

Conferencias sobre enseñanza, por Fitch. Psicología pedagógica, por Sully.

Siendo el precio de cada una de estas obras \$ 1-50, y haciendo la casa, según carta que me ha dirigido su ilustrado colaborador el Doctor don J. G. Purón, considerables descuentos, entiendo que no pasaría el costo total del pedido, de unos dos mil pesos, que se cargarían á las Juntas de Educación respectivas y se reembolsaría el Tesoro en breve tiempo, sin perjuicio alguno, y con resultados sumamente beneficiosos para la Instrucción Nacional.

Sucesivamente se podrían ir introduciendo para esas biliotecas, cuya utilidad me parece innecesario ponderar, las obras más convenientes para formar con su lectura pedagogos y educadores distinguidos.

Establecidas en el Reglamento de Escuelas Graduadas de la República, conferencias semanales para

la cultura de los maestros y para el mejor orden y utilidad de sus trabajos, me parece indispensable facilitar á esos obreros del progreso las mejores obras pedagógicas de consulta, que les sirvan de guía y auxiliar en la enseñanza.

Cosa necesaria es para todo maestro el conocer la pedagogía y su historia, pues sin esas nociones es temeraria la esperanza de elevar el nivel de la educación pública, y maravilla grande el que un preceptor obtenga algún mediano resultado en la enseñanza.

Creo que las Juntas de Educación no tendrán inconveniente alguno, antes verán con verdadero placer la adopción de este medio para iniciar el progreso de

las escuelas de Costa-Rica.

Si es cierto que en su escuela, prácticamente va el preceptor creándose, digámoslo así, su propio método y sus procedimientos pedagógicos, es también evidente que el nivel de sus conocimientos y ese mismo resultado experimental, se elevarán á más grande altura con la constante consulta de las obras maestras del ramo.

La facilidad con que los maestros costa-ricenses se apropian las buenas ideas en punto á enseñanza, según he podido notarlo en las conferencias que acaban de pasar, me persuade á recomendar á U. cficazmente el pensamiento que dejo expuesto.

IV.

EDIFICIOS PARA ESCUELAS.

Proyecto de ley.

Dadas las dificultades prácticas que hasta ahora se han presentado para levantar contribuciones voluntarias ó detalles forzosos en su caso, conforme á la Ley, para atender á la construcción de casas para escuela y para su equipo y conservación, creo de mi deber proponer á U. en este informe una medida contra esos inconvenientes inorillables y que además tendía la ventaja de la uniformidad completa en la construcción de tales edificios.

Tiempo es ya, señor Ministro, de que el Estado acepte de todo en todo las consecuencias de la secularización de la enseñanza. Los edificios de escuela, esos templos del culto verdaderamente católico de la ciencia, y los útiles, vasos sagrados digámoslo así, que ese culto requiere, deben ser provistos á los pueblos por el Gobierno en el término más breve posible, dando á los distritos facilidades amplísimas para el reembolso al Erario de los fondos que á ello se destinen. Hase hecho ya esto en pueblos que han entendido la importancia del material escolar, y no es por lo tanto idea nueva la que presento.

En el presupuesto de enseñanza que tanto se ha elevado, á fin de que llene sus civilizadores fines la escuela, debería asignarse la suma anual de \$ 50,000 durante diez años, para constríur en ese lapso doscientos edificios escolares, conforme á un plan único y con relación á la importancia de las poblaciones, cuyo costo medio calculo en \$ 2,500, teniendo medio millón de asignaciones en los diez años indicados.

Y como quiera que los recursos de los distritos menores son en general tan reducidos, que sólo en un considerable término podrían en su mayoría reembolsar el costo de su escuela, propongo que para la amortización de esa deuda se den cien años, dejando sin embargo en libertad de amortizarla antes á los que puedan y quieran hacerlo. Propondría yo que se pagara por los distritos el interés anual de 6 0/0 y que para la negociación se crearan los correspondientes documentos trasferibles, de suerte que si de parte de los cantones se amortizase, como es probable, la deuda en menos tiempo, éstos pudiesen con sus propios fondos liberar

el empréstito de los distritos y quedar de acreedores de los mismos con iguales condiciones.

En Bélgica se ha hecho la asignación por 20 millones de francos é interés de 4 0/0 con igual objeto.

Francia ha realizado en mayor escala lo mismo.

En los Estados Unidos de Norte-América el Gobierno contribuye á esos fines por medio de subvenciones.

Este proyecto es como una ampliación de lo que ya ha hecho el Supremo Gobierno respecto á mueblaje y útiles escolares, y si U. lo estudia con su natural profundidad de juicio, cierto estoy de que lo aceptará y propondrá á quien corresponda.

De otra parte, ciertas escuelas malísimamente servidas hoy, y en las cuales no hay ni lo que la ley señala como mínimum indispensable de útiles escolares, pueden, con razón ser suprimidas por ahora, dejando conforme al artículo 107 de la Ley de Educación Común, esos sueldos, para destinarse "por vía de suvbención á la construcción del edificio de escuela, compra de menaje para ésta, etc., etc.

Diez años son poca cosa en la vida de un pueblo, y eligiendo para dichas supresiones distritos que á las circunstancias referidas, agreguen la de cercanía á otros donde se deje escuela, creo que pronto el país

reconocería las grandes ventajas de esta ley.

Ella debería tener poquísimos artículos, y reglamentarse luego, como se ha hecho en Bélgica, de modo que el pueblo la aceptase sin repugnancia y aun

se esforzara para llevarla á cabo.

Las disposiciones beneficiosas y practicables las acepta la generalidad sin reparo nidesagrado, y cuando algo se hace verdaderamente popular se cumple y realiza fácilmente.

La forma de ese proyecto, que yo calificaría de urgentísimo, pudiera ser la siguiente:

"Art. 1.—Del presupuesto de Educación de cada año, se asignará para la construcción de edificios de escuela, en todos los distritos del país y durante el término de diez, la suma de \$ 50,000, que se distribuirá á prorrate conforme al número de habitantes de cada uno y á proporción del costo de la obra, según planos oficiales, que dará el Ministerio de Instrucción Pública.

Art. 2.—Esos fondos se reembolsarán al Erario por cuotas anuales é interés de 6 0/0 durante cien años, para lo cual se emitirán los bonos correspondientes á cargo de los respectivos distritos.

§ Los bonos serán negociables en las tesorerías escolares y sólo con fondos de educación, dado que se quiera realizar su cancelación antes del término fijado

por esta lev.

Art. 3.—Se creará una cuenta especial del Tesoro Público con el fin de realizar esta negociación y el Ministerio de Instrucción pública dará los reglamentos correspondientes.»

Recomiendo á U. encarecidamente este asunto, por el interés que me inspira la suerte de la enseñanza

en Costa-Rica.

V.

Organización de la Inspección General.

Esta oficina, centro del movimiento escolar de la República y foco de donde parten en todas direcciones los rayos vivificantes que dan calor y vida al organismo entero de la enseñanza primaria del país, es de tal importancia y merece tan grande y asidua atención de parte del Supremo Gobierno, que basta enterarse de las atribuciones legales del Jefe de ese despacho para convencerse de que este centro requiere una vasta organización.

Toca al Inspector Geneeral:

- «1.—Dirigir la instrucción en todas las escuelas, con arreglo á las prescripciones de la ley, su reglamento é instrucciones que dicte el Ministerio.
- 2.—Vigilar á los inspectores provinciales y dirigir sus actos.
- 3.—Formar en el mes de marzo de cada año, el presupuesto general de los gastos de la cducación común, y el cálculo de los recursos propios con que se cuenta para llenarlo, elevando ambos documentos al Ministerio de Instrucción Pública.
- 4.—Redactar y hacer distribuír á todas las escuelas públicas y privadas los formularios destinados á la matrícula escolar, estadística, etc.
- 5.—Dietar los programas de la enseñanza en las escuelas públicas con arreglo á las prescripciones de la ley.

6.—Organizar y dirigir las conferencias de maes-

tros prescritas en la ley.

7.—Promover y auxiliar la formación de bibliotecas populares y de maestros, lo mismo que las asociaciones y publicaciones cooperativas de la educación común.

8.—Dirigir el periódico oficial de enseñanza pri-

maria.

- 9.—Presentar al Ministerio de Instrucción Pública, en el mes de enero de cada año, un informe de todos sus trabajos y del estado y progreso de la educación común.
- 10.—Recibir los informes que sobre todos los ramos de enseñanza y todo lo concerniente á las escuelas, deben pasarle los Inspectores de provincia, Juntas de Educación, Gobernadores y Jefes Políticos, y trasmitirlos á la Secretaría de Instrucción Pública, con las observaciones que juzgue convenientes.

11.—Ser miembro nato de toda comisión ó junta

de educación, con voto consultivo.

12.—Proponer al Poder Ejecutivo las medidas que juzgue útiles para cortar todo abuso que observe y no esté en sus facultades reprimir.

13.—Asistir á los exámenes de maestros y á los

generales de la capital; y

14.—Llenar las demás obligaciones que le impone la ley.

Es una de las más graves y difíciles tareas llegar á hacer que se cumpla la compulsión de la enseñanza primaria, por la genial renuencia del vulgo ignorante á enviar el niño á la escuela, cuando puede ocuparlo en trabajos directamente útiles; porque la efectividad de las multas es casi un mito por los medios hasta aquí empleados, y por la incuria de la mayor parte de las Juntas en el cumplimiento de su deber.

Es, señor Ministro, esta oficina centro de información general en cuanto á enseñanza, y el censo escolar que "se hará por la oficina de Estadística bajo la dirección del Inspector General de escuelas", es á mi ver, punto de partida indispensable para el cum-

plimiento de la ley compulsoria.

La estadística general, por los múltiples objetos que abarca, es obra de mera aproximación y apenas sus datos nos pueden hacer inducir y deducir verdades y hechos; mas nunca, tomada como ciencia sociológica, guiarnos con entera seguridad en la especulación científica positiva.

Sujeta á ocultaciones é informes falsos, no debe dárseles pleno asentimiento á sus conclusiones, cuando de un ramo como la población escolar se trata.

Los métodos empleados en el censo general de población no son los aplicables al censo escolar.

Negar esto sería desconocer por completo la materia.

Ahora bien, la ley misma pone á la oficina de Inspección General de Enseñanza, en el camino racional para la rectificación de los naturales errores del censo general de la población.

El artículo 68 de esa ley dice:

"Se abrirá anu lmente en cada distrito escolar un libro de matrícula destinado á inscribir el nombre, edad, sexo, comunión religiosa y demás indicaciones necesarias acerca de cada niño en edad escolar, existente en el distrito.» Y el 73 añade:—«El censo escolar se practicará simultáneamente en toda la República cada cuatro años».

La ley, atendiendo á la población escolar que arroja el censo de 1885, creó

en	la	provincia	de	San Jose,	41	distrites	escolares
27	22	3,	-27	Alajuela,	38	31.	1,100
199	22	79	31	Cartago,	24	11	11 55
11	11	11	22.	Heredia,	21	- 11	11
19	,,	,,	11	Guanacaste,	16	11	71
11	11:	comarca	**	Puntarenas,	3	11	***
3.5	90	2	22	Limón,	1	nimi us	23 11

Pero luego, reconociéndose los errores cometidos, sin duda involuntariamente, al levantar aquel censo, hubo de crearse sucesivamente gran número de distritos provisionales, que van formando parte importantísima de la división escolar de la República.

Necesítase, pues, para acertar en este punto, rectificar en primer lugar los datos relativos á los distritos legales por la recta aplicación del articulo 68 de la ley, y continuar el estudio de los demás barrios y lugares (sea cualquiera el número de sus habitantes), á fin de perfeccionar la división territorial escolar.

Una de las grandes necesidades á que esta Inspección General ha de atender, es el levantamiento de planos escolares de todo el país, en los cuales no sólo se demarquen las circunscripciones escolares cuyo máximo radio legal es de dos kilómetros, sino también se indiquen las poblaciones intermedias insuficientes ya por el número de habitantes ya por la diseminación de los mismos en un territorio demasiado vasto.

Este objeto llenan los mapas escolares ya realizados, de San José y de Heredia, y entiendo que á fin de completar el trabajo topográfico-estadístico, así como la provisión de planos para edificios escolares, debiera crearse en la Inspección General de Enseñanza el cargo respectivo con carácter científico-legal para realizar todos los trabajos de este género de cuenta del Estado y Juntas de Educación respectivamente, pues sólo así se conseguirá positivo progreso en el ramo.

Entiendo, señor, que esta oficina está llamada á realizar todos los fines de la sabia ley de 26 de febrero de 1886, y que debe rodeársela de todos los requisitos y condiciones que son propios de un gran centro directivo-administrativo, para que trabaje con holgura y desembarazo y obtenga los resultados que de él pido la lor.

pide la ley.

Creo que un empleado inmediatamente dependiente de esta Inspección, daría, con las indicaciones necesarias, resultados tan prácticos y útiles,—no sólo para las intereses de la enseñanza en particular sino para los generales del país,—que bien merecería fijar

de un modo especial su atención.

Dada la organización actual de las tesorerías escolares, requiérese, á mi ver, que la contabilidad de esta oficina, que lleva el movimiento general de fondos de Instrucción, sea servida con particular esmero, no sólo en lo tocante al movimiento de caja, mas en todo lo concerniente al crédito de aquellas Juntas; de tal suerte que los datos de esta contabilidad sean exactos y precisos e cada momento.

La correspondencia general que este centro lleva es muy suficiente para un empleado especial, mucho más cuando dado todo el vuelo que requiere el plan de información, que se tiene en mira, haya de empezarse á inquirir detalles que por completo se desconocen en punto á Juntas y sus obligaciones, á asistencia escolar, condiciones pedagógicas del actual magisterio y medios que han de ponerse en planta para

mejorarlo.

Con el fin de hacer de «El Maestro» una verdadera revista docente conforme al modelo del «Manuel Général de l'Instruction primaire» de París, se necesita en la redacción de ese periódico un asiduo colaborador, que no solamente desempeñe trabajos materiales sino que pueda entender la reforma y practicarla bajo la dirección del Inspector General de Enseñanza.

De lo que llevo dicho se deduce que para que esta oficina cumpla debidamente con los fines que la ley determina, es necesario darle una organización más completa con personal competente y bien remunerado.

Otra importante medida que hay que tomar es la de la formación de una Biblioteca en la Inspección General, necesidad de la cual varias veces he hablado á U.

Hoy no es posible desempeñar bien un puesto de la gravedad del que he tenido la honra de ocupar por breve tiempo, sin estar en inmediata y directa comunicación con los autores modernos de pedagogía, y además se necesita recibir constantemente en esta oficina todo lo más útil que en punto á obras de texto se va publicando.

Si mis indicaciones merceen apoyo de quien como U. es entusiasta propagador de las buenas doctrinas en punto á enseñanza primaria, el que continúe al frente de esta oficina hallará facilitada la vía y podrá cumplir fácilmente su deber en tan importante puesto.

VI.

Conferencias pedagógicas.

Si mal no recuerdo, fué la Alemania, cuna de los más grandes progresos en punto á enseñanza, la na-

ción en que á mediados del siglo actual se iniciaron los congresos pedagógicos y las ligas de la educación pública.

Todos los pueblos, concibiendo la idea de unidad necesaria en la obra escolar, han ido siguiendo las primeras huellas de aquella gran madre de la pedagogía, de la estética y de la filosofía racionalista, y sucesivamente han celebrado estos concilios del saber, el último de los cuales será el Ecuménico, en que se proclame la infalibilidad de la Razón; y los que aun no pueden aspirar á tanto, confórmanse al menos con seguir la marcha de los progresos y estatuír conferencias de maestros, que son como sínodos episcopales, en que se informa y determina el dogma de la escuela y en que los maestros van á cobrar alientos para seguir por la ardua vía del magisterio, y á contemplar la alteza de la cima á donde caminan.

La ley de Costa Rica previene esos útiles ejercicios pedagógicos, al fin de cada curso, y á mí me ha cabido la honra de dirigir en el primero de este año las sesiones de maestros en las cuatro provincias centrales.

Sumamente útil habría sido que los maestros de la de Guanacaste y comarca de Puntarenas, se hubicsen trasladado á Alajuela con ese fin; pero, á pesar de que el Supremo Gobierno concedió para cada uno la suma de veinticinco y quince pesos respectivamente, en razón á las distancias, no vinieron los únicos diez preceptores que dirigen escuelas públicas en aquel las apartadas regiones.

El señor Inspector provincial de Guanacaste me comunica que aun los exámenes de curso presentaron algunas dificultades allí, y de ellos se puede juzgar por lo dicho en el lugar correspondiente.

Para dar á U. euenta del entusiasmo con que maestras y maestros han asistido á las sesiones peda-

gógicas, sería preciso, señor Ministro, que aludiera aquí á las muestras honrosas de distinción y afecto de que he sido objeto, por las cuales estoy sumamente obligado al personal docente de Instrucción primaria.

Pero debiendo relatar, aunque brevemente, lo practicado, me permitiré seguir el orden establecido

en el desarrollo de mi plan.

A. Pedagogia general.

Abrí las sesiones sucesivamente en esta capital y en las provincias de Alajuela, Cartago y Heredia, en los días 4, 5, 6 y 7 de Julio, con un discurso inaugural sobre el "concepto de la pedagogía", desenvolviendo históricamente la idea del arte y ciencia de la enseñanza y relatando á grandes rasgos las biografías de los reformadores Ratke, Commenio, Pestalozzi y Fröbel, y viniendo por último á la discusión de la pedagogía como ciencia, según las conclusiones de W. H. Paine. Determiné el carácter restrictivo de la educación del pueblo helénico, de Esparta en particular, de los israelitas, de los fenicios y da los egipcios, de los chinos y de los romanos y otros pueblos de la antigüedad. A propósito de enseñanza secular y de la necesidad de la inspección de las escuelas del Estado, hice ver que ya Aristóteles, veintitrés siglos há, había sostenido aquella doctrina y hablado de esta necesidad en su libro de Política. Hice hincapié en el método socrático, base inventiva del método moderno en la educación y discutí el punto de la enseñanza oral ó por el libro, cuestión ya contravertida en los tiempos de Platón. Aduje el aforismo socrático, que cita Jenofonte en sus "Memorables de Sócrates", de que "antes de hacer algo que nos propongamos, es preciso aprender á hacerlo", para hablar luego de las tres evoluciones per las cuales ha pasado el magisterio, y dí por último mis conclusiones de conformidad con las doctrinas pedagógicas de Wickersham acerca de lo que de-

be ser y saber un maestro.

Mi segunda conferencia que se verificó respectivamente en cada una de las provincias en los días 8, 9, 11 y 12, versó sobre el "organismo de las facultades anímicas." Después de un estudio psico-físico del hombre, traté en esa disertación de los puntos siguientes:

 1° .—Idea del alma en las diversas épocas de filosofía; a) idea socrática del espíritu; b) entelequia aristotélica; c) doctrina de Averroes; ch) concepción religiosa del alma.

2º.—Organismo corpóreo y cómo sirve al espí-

ritu; y

3º.—Aplicación de la psicología á la pedagogía. En los días 14, 15, 16 y 18 respectivamente desarrollé mi tercera tesis acerca de los "Métodos", partiendo del famoso discurso de Descartes y de sus cuatro célebres reglas para la investigación: 1.8-No aceptar como verdadera cosa alguna que antes no hava sido reconocida por nosotros mismos; 2.a-Dividir cada dificultad para que nos sea más fácil vencerla; 3ª.—Guiar ordenadamente el pensamiento de lo fácil á lo difícil, etc.; v 4ª.—Enumerar y resumir todos nuestros conocimientos á fin de retenerlos con facilidad. Hablé de la investigación de lo físico y de lo metafísico. Hice la distinción entre la psicología y la lógica, y describí los métodos analítico, sintético y científico, con las convenientes aplicaciones á la enseñanza.

En los días 19, 20, 21 y 22 sucesivamente en San José, Alajuela, Cartago y Heredia, desarrollé mi cuarta tesis sobre las "leyes de la sensibilidad, de la inteligencia y de la voluntad:" fundé el concepto de ley según Kant; estudié los tres imperativos kantianos,—asertórico, hipotético y categórico,—y saqué las

consecuencias correspondientes con aplicación á la síntesis de las facultades, é hice resumen de las leyes del espíritu con relación al conocer; ensayé una definición de la verdad; apliqué las tres leyes primordiales de la naturaleza (variedad infinita), del espíritu humano (armonía relativa) y de Dios (unidad absoluta) á las tres facultades, sensibilidad, inteligencia y voluntad. Después, tomando por base el estudio de Bartolomé Beato, expuse y discutí las siguientes leyes particulares de las facultades del espíritu:

I. De la sensibilinad.

1ª.—Todo sentimiento universal es indicio seguro de una verdad importante para la humanidad. 2ª.—Los sentimientos individuales no son prueba ni de sí mismos ni de la verdad. 3ª.—Deben excitarse y avivarse los sentimientos racionales; y 4ª.—Deben educarse los sentimientos.

II. De la inteligencia

a) Relativas á la idea

1ª.—Debe examinarse si nos hallamos en disposisión de percibir el objeto ó la verdad. 2ª.—Debe aislarse el objeto que queremos conocer. 3ª.—Si el objeto consta de partes, debe desconponerse y analizarse. 4ª.—Debe aplicarse á cada objeto el órgano y método correspondientes. 5ª.—Si la idea viene de palabras, examínese bien la acepción de éstas; y 6ª—Contrástese y aquilátese la percepción.

b) Relativas al juicio.

1^a.—Fórmese juicio solamente sobre cosas percibidas con evidencia. 2^a.—Examínense los motivos en cuya virtud nos resolvemos á la afirmación. 3^a—

Al juzgar sobre una cuestión, atiéndase á los principios correspondientes; y 4ª.—No se juzgue con precipitación.

c) Relativas al raciocinio.

Estudio de las reglas de Pedro España relativas al silogismo, con las modificaciones de los filosófos de Port-Royal y diversas formas de la argumentación lógica.

III. De la voluntad.

Aplíquense á cada percepción actos de atención, y háganse las operaciones correspondientes á cada objeto. Por último, resumí las doctrinas expuestas dando un concepto de la moral del espíritu humano.

En los días 23, 25, 26 y 27 en cada una de las cuatro provincias respectivamente, dí mi última conferencia del "nuevo concepto de la educación", en la

cual traté de los puntos siguientes:

1º.—Historia de la pedagogía y su importancia: a) no tiene un fin propiamente práctico, sino de cultura ó tónico; b) sistemas, métodos y doctrinas empleados en la enseñanza; c) dignidad de la carrera del magisterio.

2º.—Caracteres distintivos entre la educación antigua y la moderna: I.--la autoridad y la libertad; II.--particularismo y generalidad de la materia de la educación; III.—base física y base moral; IV.—fundamento

religioso y secularización.

3º.—Discusión de la afirmación de M. Arnold: "El ideal de una general cultura liberal es conducirnos al conocimiento de nosotros mismos y de la naturaleza"; y

4º.—Lo incognoscible.

Estas cinco disertaciones, como U. puede ver, envuelven un verdadero curso teórico de pedagogía y

dejan à los maestros en aptitud de ensanchar luego sus conocimientos, fin con el cual en otra parte de este breve informe propongo à U. la formación de bibliotecas escolares, que la ley previene como atribución

de la Inspección General.

Han sido tales las muestras de adhesión que los preceptores asistentes á las conferencias me han dado, que no puedo menos de manifestarles en este documento oficial mi profundo agradecimiento por tales manifestaciones; declinando toda la honra que ellas envuelven en el Ministerio de su digno cargo.

B. Pedagogia especial.

En los resúmenes enviados á esta inspección General por los señores inspectores provinciales de escuelas, que acompaño como anexos á este informe, verá U. lo realizado por ellos en esas importantes sesiones pedagógicas.

Los ejercicios que á ellos correspondían á este

respecto eran los siguientes:

1.º—Organismo de la enseñanza primaria en Costa-Rica.

2.º—La enseñanza del lenguaje.

3°.—Sistema objetivo y lecciones de cosas. 4°.—Aparato Level y sólidos geométricos.

5°.—Caja de sustancias naturales.

6°.—Disciplina y leyes escolares.

7º.—Enseñanza de la moral; y

8º.—Instrucciones generales para el curso próximo.

Con este mismo carácter se hicieron respectivamente á las maestras y á los maestros, interrogaciones acerea de la escuela, y se recibieron contestaciones, ya verbalmente, ya por escrito, así como también se pidieron á unas y á otros notas sobre el curso pasado y sobre material escolar, en todo lo cual se ha obtenido rica cosecha de observaciones que servirán de base para lo sucesivo.

C. Tesis de los maestros.

Se distribuyeron desde el principio catorce tesis á las maestras y á los maestros acerca de los programas oficiales de primero y segundo grados, y se leyeron y discutieron sucesivamente, encargando á veces la crítica de tales trabajos, á otros miembros de las conferencias, reservándose los señores Inspectores dar sus conclusiones sobre cada punto.

Algunos de esos trabajos, señor Ministro, que creo dignos de figurar en las columnas de "El Maestro," revelan que los preceptores de Costa Rics se hallan buena parte, en aptitud de elevarse á la más alta ca-

tegoría entre el personal docente.

Me propongo hacer un estudio crítico de ellos y dar á conocer los principales, para estímulo de sus autores y emulación de los demás miembros del gremio.

El detalle de esos trabajos, podrá U. verlo en los resúmenes de actas que se han ido publicando en los últimos números del órgano oficial de la enseñanza primaria.

Ch. Clases especiales.

Como quiera que es difícil, si no del todo imposible, que en los cantones y distritos menores haya profesores especiales para la caligrafía, dibujo, canto y calistenia, determiné que los respectivos maestros de las capitales de provincia diesen clase de tales asignaturas, á saber:

Seis lecciones de caligrafía, teórico-prácticas, con

los cuadernos de Spencer.

Seis lecciones de dibujo, con los cuatro cuadernos del curso elemental de Henriet. Seis lecciones de canto, teórico-prácticas, con enseñanza de algunos coros; y

Seis lecciones de calistenia, primero y segundo

grados, conforme á los programas de la materia.

En este punto, señor Ministro, debo detener mi atención con especialidad.

La educación artística tiene tal importancia, según las modernas teorías; atrae tanto al niño hacia el templo escolar el culto de la belleza; aguza el ingenio y suaviza las costumbres á tal grado la cultura estética: que yo entiendo que el día que se generalice en las escuelas de Costa-Rica esa enseñanza del dibujo y su derivación la caligrafía, y del canto y la calistenia, habremos alcanzado el mayor bien social á que se pueda aspirar.

La calistenia, que da belleza al cuerpo y á sus aptitudes, y el canto, que educa el oído, desarrolla el aparato respiratorio, y por tanto la circulación, la vida; el dibujo, que aquilata y perfecciona la vista y el pulso y sirve de base á muchas artes mecánicas, y la caligrafía, que embellece el pensamiento escrito, son grandes elementos de progreso para la generación que se levanta, y yo no dudo que las primeras nociones teórico-prácticas comunicadas en las conferencias á los preceptores sean suficientes para empezar la obra de la regeneración escolar.

Los maestros han recibido, señor, con tanto placer la instrucción especial en esos cuatro ramos, que fácilmente habrán retenido lo que aprendieron y con igual facilidad lo comunicarán á sus alumnos, desde la escuela de la capital á la del último y más atrasado distrito.

El poder educador de la música sobre todo, de la cual dice el poeta que domeña á los tigres y leones rabiosos y que con su encanto moviera Anfión las piedras de Tebas, ya no se pone hoy en tela de juicio.

En el último trabajo de la Oficina de Educación de los Estados Unidos de Norte-América, titulado «The Study of Music in public Schools» se presentan ocho estudios, á cual más preciosos, sobre "El lugar que á la música corresponde entre las bellas artes v su importancia en el organismo de la instrucción de las escuelas comunes libres", por Ch. Warren; "la necesidad de la música en las escuelas públicas," por Ch. W. Landon; "necesidad de que el Estado requiera la música vocal como parte esencial en la educación común" por G. A. Veazie; "educación de los maestros de escuelas públicas en la música», por N. Coe Stewart; «hasta qué punto son necesarios los profesores especiales para la enseñanza de la música», por Hosea E. Holt; «lectura musical á primera vista, qué es y cómo se puede obtener», por Ch. W. Landon; «relaciones entre la música y la medicina», por E. Cutter, y «estadística universal de la educación musical», por J. Eaton, Comisionado de Educación de los Estados Uni-

Tales trabajos prueban hasta la evidencia la necesidad de las artes bellas como medio educativo, y en qué grado se presta atención en los pueblos adelantados á estos ramos del saber.

No son menos importantes los trabajos que esta oficina ha recibido de aquel gran centro, acerca del dibujo y la gimnástica.

D. Informes de los maestros.

Con el fin de aprovechar la asociación de los ma estros para obtener datos exactos acerca de cada una de las escuelas del país, ordené que durante las conferencias elaborara cada uno un trabajo que contuviera:

a) Una descripción completa del local de su escuela.

b) Una lista del material y mueblaje de ella.

c) Memoria de las dificultades con que la en-

señanza tropieza en su distrito.

ch) Reformas en el método y diciplina que ha empleado durante el curso pasado, sugeridas por las disposiciones y doctrinas expuestas en las conferencias; y

d) Medidas que crea deben tomarse en su distri-

to para el mayor grogreso de la enseñanza.

Bien sabía yo de antemano que no todos esos informes serían modeles y que además la mayor parte traerían á mi ánimo una desilusión completa acerca de la organización material de las escuelas de la República; pero ni lo uno ni lo otro me arredró y tengo en

mi poder esos preciosos datos que ansiaba.

Para concluír con este punto de mi informe y para no cansar demasiado su ocupada atención, diré en resumen que el trabajo realizado en las conferencias de maestros que acaban de pasar, augura la posibilidad de reunir en las vacaciones de fin de año un verdadero Congreso Pedagógico en esta capital, al cual podría convocarse para diez sesiones á los maestros de cabecera de cantón, previa publicación de los temas que hubieran de discutirse, el cual haría verdadera honra á la Nación.

Aliento, grande aliento se necesita, señor Ministro, para levantar el magisterio de Costa-Rica á la altura en que merece estar, y sólo las grandes ideas movidas por caracteres enérgicos y decididos pueden, señor, encarrilar esa grandiosa obra que U. está llamado á llevar á cabo, para gloria suya y de la Administración del Licenciado don Bernardo Soto, que tanto se cura del progreso de la Educación Nacional.

VII.

Esperanzas para el porvenir.

En las conferencias pedagógicas de fin del primer curso, tanto los señores Inspectores provinciales como los maestros de instrucción primaria de la República han sabido inspirarse en el santo amor á la enseñanza y se han hecho cargo de la dignidad del apostolado que desempeñan.

Realizar la cultura de un pueblo, elevando el nivel del progreso en la generación que se levanta; trasformar la vieja doctrina de la enseñanza dogmática en el nuevo sistema de la enseñanza científica, sin misterios ni preocupaciones; levantar el espíritu de la infancia á la contemplación de los altos destinos á que el país, por su posición y condiciones naturales está llamado: son objeto nobilísimo que se ha puesto en claro en las pasadas conferencias.

Las cinco disertaciones indicadas sobre concepto de la pedagogía, organismo de las facultades anímicas, métodos analítico, sintético y armónico, leyes de la sensibilidad, de la inteligencia y de la voluntad y nuevo concepto de la educación, que la Inspección General de Enseñanza se reservó para sí en las tareas que acaban de clausurarse, han sido impulso, é impulso poderosísimo para los maestros en su espinosa

pero noble carrera.

Las más luminosas ideas emitidas por los grandes pedagogos han pasado como en panorámica revista ante la contemplación de los preceptores costa-ricenses, y puedo decir con verdadero orgullo que el cariño que supe inspirar en esos obreros, mis asiduos colaboradores, es el lauro más preciado que pudiera merecer mi obra, y la base también de la confraternidad entre los miembros del cuerpo docente, y del fervor, verdadero fervor religioso, que el educador debe sentir en el cumplimiento de sus altísimas funciones.

Dado el primer impulso, que considero una verdadera desgracia que se intente contrarrestar, las consecuencias lógicas no se dejarán esperar por mucho tiempo. Los señores Inspectores, unidos á mí en miras y tendencias, se han esforzado de tal suerte en imprimir á la enseñanza primaria de Costa-Rica la unidad necesaria tanto en el sentido técnico como en el científico, que debo esperar de este general y uniforme empuje los más halagüeños resultados.

Las maestras y los maestros, en las tesis que les fueron encomendadas y en los informes verbales y es critos que se les pidieron, han manifestado tanto empeño por unificar su obra en bien del país, que no parece sino que han competido esta vez por mostrar cuán bien entienden su alta misión.

Rarísimas excepciones ha habido, como no puede menos de esperarse en tan numerosa corporación.

Los profesores especiales de música y calistenia, así como los maestros encargados ad hoc para dar las lecciones de dibujo y caligrafía, han desempeñado su cometido con tal entusiasmo y buen éxito consiguientes, que en lo adelante, todos los preceptores podrán comunicar por sí esas nociones en las escuelas donde no haya especialidad para ello, obteniéndose así, sin costo alguno tanto progreso en los escuelas del país y tan beneficiosos resultados en favor de la educación de la niñez.

Obra es ésta que bien merece la consideración de las personas que aprecian el porvenir de la enseñanza secular, y en la cual declino toda la parte de mérito que pudiera caberme, en favor del entusiasta señor Ministro de Instrucción Pública y de mis dignos colaboradores y maestros de escuela.

La Inspección General de Enseñanza está satisfecha, y cree que no muy tarde se reconocerán los esfuerzos de los maestros por colocar las escuelas de Costa-Rica, á la altura de los pueblos más cultos.

Al manifestarlo así oficialmente, abrigo la esperanza de que mis palabras de aliento para el Magiste-

rio de primeras letras, hagan en los preceptores costa-ricanses el efecto saludable del bien sentido aplauso de parte del superior que se honra con hacer pública ostentación del buen comportamiento de sus subalternos.

Creo haber cumplido con uno de mis más gratos deberes y me suscribo del señor Ministro atento servidor.

JUAN F. FERRAZ. They will use you was not opposited that

SESOR MINISTED DE INSTRUCCION PUBLICA

merchanica in the state of S. D. with a serial segrent white and the probability appropriate and the tree

Paralines "Statement with an addition of the Statement and

GRAMMAR SCHOOL.

Al'establecer en nuestros estudios este curso, cuyo programa se verá al pie, entendemos satisfacer una imperiosa necesidad de buena parte de la juventud costa-ricense, y de especial aplicación á Cartago.

Hay muchos jóvenes que necesitan dedicarse al comercio y á la industria, sin descuidar su educación general y la especial que más les interesa, y con el fin de que puedan ocupar las primeras horas del día en cualquier empleo útil y el resto en los estudios se ha abierto en este Instituto una serie de clases que, con profesores y enceñanzas especiales, comenzarán á las doce del día, para terminar en la noche, con opción al estudio ordenado á que asisten todos los alumnos del Establecimiento. Si se atiende á que ya en Cartago, por las diversas empresas que están en planta y que se relacionan con el ferrocarril del Reventazón, los baños termales de Bellavista (Agua Caliente) y tranvías y mercados, se puede obtener fácil colocación para muchos jóvenes, no dudamos que los padres de familia aceptarán con gusto esa especie de escuela de MEDIO TIEMPO, que les permitirá á sus hijos ocuparse en seis horas de la mañana en algo de utilidad inmediata y dedicarse en el resto del día al curso comercial á que nos referimos.

Hé aquí el

PLAN

de una escuela intermedia conforme al de

GRAMMAR SCHOOL

de New-York, reducido á seis grados
EN TRES AÑOS.

1er. GRADO.

I. Lenguaje.—Lectura corriente y razonada en libro tercero: lecciones orales sobre objetos familiares, como del vestido, alimentos, materiales de construcción, etc.: composiciones por escrito en relación con las lecciones orales: significado y uso de palabras tomadas del libro de lectura y de las lecciones orales, enseñando palabras nuevas en número de 250 á 300, que se escribirán separadamente en la pizarra y en los cuadernos y con las cuales se dictarán frases y sentencias cortas, fijándose especialmente en la recta pronunciación.

II. ARITMÉTICA. Numeración. Las seis operaciones con enteros y decimales.—Problemas, 1º, y 2º, cuadernos de ejercicios prácticos.

III. Geografía. Nociones generales acerca del Universo.—Esferas armilar y terrestre.—Mapas generales, particulares, corográficos, etc.—Mapa de definiciones meteorológicas y físicas.—Las razas; los gobiernos; las religiones.

IV. HISTORIA. Los grandes hombres; lectura de biografías.—Cronología: grandes divisiones de la Historia.

V. Caligrafía. Palabras que comiencen con mayúscula y frases cortas.—Cuadernos de Spencer.

VI. Dibujo. Serie sintética de Krüsi.—Inventi-

va y aplicación.

VII. CALISTENIA. Movimientos de contracción y flexiones.

VIII. MÚSICA VOCAL. TEORÍA Y COROS FÁCILES. Explicación del pentagrama. - Orden de las líneas y espacios.—Conocimiento de las siete notas musicales; para qué sirven v donde se escriben.-Explicación de la clave.—Lugar de las notas en el pentagrama bajo el régimen de la clave de sol.—Qué es escala.—Hacerla cantar hasta obtener su entonación.—Explicación del compás.—Enseñar el mecanismo del compás de compasillo.—Líneas divisorias.—Explicar la semibreve y hacer cantar la escala á compás con esta figura.—De la minima y canto de la escala con esta figura.—Explicar las pausas de estas dos figuras.—Ejercicios de la semibreve y de la minima en intervalos de segunda hasta sexta. De la semínima; su pausa. Del puntillo al lado de la mínima.—De la ligadura. Ejercicio de lo antedicho colocando las notas hasta el cuarto espacio.

IX. LENGUA INGLESA. PRIMER SEMESTRE. Lectura en el 1er. libro inglés, llamando especialmente la atención hacia la recta pronunciación y significado de las palabras.

- 2. Escritura (en la pizarra) de palabras tomadas del texto.
- 3. Gramática. El artículo, el sustantivo y el verbo auxiliar.

4. Traducciones. Del español al inglés y vice-

versa, con palabras y frases facilisimas.

5. Conversación. Primeros diálogos de saludo y despedida, y ligeras sentencias sobre el cuerpo, el vestido, la ciudad, el campo, etc.

2º. GRADO.

I. Lenguaje.—Lectura corriente y razonada en libro 3º.: lecciones orales sobre animales: análisis, significado y uso de palabras tomadas de la lectura y lecciones orales como antes, y palabras nuevas hasta 300: escritura y ejercicios con las mismas, perfeccionando la pronunciación. Corrección de barbarismos.

II. ARITMÉTICA. Repaso de operaciones. Frac-

ciones comunes. 3er. cuaderno de ejercicios.

III. GEOGRAFÍA. Mapa del país detallado y de Centro-América á grandes rasgos. Capitales de Méjieo y América del Sur.

IV. HISTORIA. Biografías, especialmente de ame-

ricanos. Bosquejo histórico de Costa Rica.

V. Caligrafía. Escritura de frases cortas, usando mayúsculas. Sistema de Spencer.

VI. Dibujo. Serie sintética de Krüsi.

VII. CALISTENIA. Movimientos de dilatación y

pasos gimnásticos.

VIII. Música vocal. Teoría y coros fáciles. (como en el grado anterior).—De la corchea.—Ejercicios de esta figura en combinación con las anteriores. De la pausa de corchea.—Ejercicios.—Compás de dos por cuatro.—Del puntillo de la semínima.—De la síncopa, aplicada á las figuras anteriores.—Ejercicios de corchea con puntillo.—Del tresillo.—Ejercicios.—De

la pausa de corchea, aplicada al tresillo.—Hacer lle-

gar las notas hasta el sol sobre el pentagrama.

IX. Lengua inglesa. Segundo semestre. 1. Lectura en libro segundo inglés, explicada. 2. Escritura (en la pizarra) de pequeñas frases tomadas del texto. 3. Gramática: el adjetivo y sus grados; verbos regulares más comunes; concepto del plural con aplicación á las partes estudiadas. 4. Traducción. Del español al inglés y viceversa con frases progresivas. 5. Conversación: a) Ejercicios sobre operaciones aritméticas fáciles; b) el cuerpo humano y sus funciones; c) otros asuntos á discreción del profesor.

3er. GRADO.

I. Lenguaje. Lectura en las Recreaciones científicas de Saffray: lecciones orales sobre plantas: composición como antes: análisis, significado y uso de palabras: 300 palabras nuevas; repaso de lo anteriormente enseñado y estudio de sufijos en el 5.ºmes.

II. ARITMÉTICA. Repaso de los dos primeros grados. Sistema decimal de pesas y medidas, con el aparato Level. Aplicaciones prácticas con el cuaderno

del mismo.

III. GEOGRAFÍA. Centro-América en detalle y mapas de Méjico y Sud América.

IV. HISTORIA de Centro-América y biografías de

sus hombres célebres.

V. Calibratia. Frases variadas de dificultad progresiva. Escritura corriente de Spencer.

VI. Dibujo. Serie analítica de Krüsi.

VII. GIMNASTICA de palanquetas.

VIII. CANTO. COROS PROGRESIVOS. TEORÍA DEL GRADO. El puntillo aplicado al tresillo de corchea. De la semicorchea.—Ejercicios, combinando las figuras anteriores.—De la pausa de semicorchea.—Del doble puntillo.—Signos de alteración, accidentales y

propios.—Tonos mayores.— Número y orden de los signos de alteración.—Compás de tres por cuatro. Del seisillo y sus varias formas.—Pausas en el seisillo Combinarlo con la figura de corchea.—Ejercicios al

dictado, y respiración aplicada al canto.

IX. Lengua inglesa. 3er. semestre. 1. Lectura en el libro 2º., explicada (continuación del gr. ant.) 2. Escritura al dictado en la pizarra. 3. Gramática: verbos irregulares, ejercicios completos de conjugación; el adverbio y la preposición. 4. Traducciones: a) el tiempo; b) artes mecánicas; c) comercio.

4º. GRADO.

I. Lenguaje. Lectura en las Recreaciones científicas de Saffray: lecciones orales acerca del cuerpo humano: composiciones: análisis, significado y uso de palabras: 300 palabras nuevas y estudio de sufijos y prefijos.

II. ARITMÉTICA. Repaso del grado anterior: problemas de reducción de pesas y medidas: 4º. cuader-

no de ejercicios prácticos.

III. Geografía. Norte-América, principalmente Estados Unidos. Bosquejo del antiguo continente á grandes rasgos.

IV. HISTORIA de los EE. UU. de Norte-América y

sus instituciones.

V. Caligrafía. Escritura en cuadernos, copiando toda clase de modelos, principalmente comerciales.

VI. Dibujo. Serie analítica de Krüsi.

VII. GIMNÁSTICA ortopédica.

VIII. CANTO. COROS PROGRESIVOS Y TEORÍA (continuación del grado anterior.)—Del puntillo al lado de la semicorchea.—Líneas adicionales.—De la fusa y semifusa.—Sus pausas.—El puntillo al lado de estas figuras.—Notas supernumerarias.—Formación de la

escala mayor en todos los tonos.-Ejercicios al dieta-

do y registros de la voz.

IX. Lengua inglesa, 4° semestre. 1. Lectura en libro tercero, explicada. 2. Escritura al dictado en la pizarra. 3. Gramática: continuación de ejercicios con toda clase de verbos; participio; conjunción é interjección. 4. Traducciones y temas progresivos, principalmente sobre asuntos comerciales. 5. Conversación corriente acerca del país y sus instituciones; fijando la propiedad de la frase y procurando hablar sólo en inglés durante la hora de clase.

5°. GRADO.

I. Lenguaje. Lectura en el libro Lecturas variadas de Lebrun: lecciones orales acerca de la Naturaleza: composiciones: análisis, significado y uso de palabras: 300 palabras nuevas, principalmente técnicos de comercio é industria: estudio de palabras compuestas.

II. ARITMÈTICA. Método de reducción á la unidad, aplicado al interés simple, descuento é interés compuesto. Aligación y compañía: 5°. y 6°. cuader-

nos de ejercicios prácticos.

III. GEOGRAFÍA. Europa detallada y sus relaciones con América. Dibujo del Mapa de América y silueta de Europa.

IV. HISTORIA general de América, desde su des-

cubrimiento hasta nuestros días.

V. Caligrafía aplicada al comercio y 1er. curso de Teneduría de Libros.

VI. Dibujo. Serie perspectiva de Krüsi.

VII. EJERCICIOS MILITARES. Marchas y evoluciones.

VIII. Teoría musical. Coros más difíciles á varias voces.— Compases compuestos y derivados. Ejercicios.—Clave de fa en cuarta línea.—Formación

de la escala menor antigua y moderna.-Del modo.

Ejercicios al dictado.

IX. Lengua y literatura inglesa. 5°. semestre. 1. Lectura en trozos ingleses escogidos. 2. Escritura al dictado en cuadernos, que se corregirán por medio de un ejercicio en la pizarra. 3. Gramática: Sintaxis con ejemplos tomados del texto de lectura. Modismos ingleses. 4. Traducción y composición corriente de viva voz y por escrito. Correspondencia epistolar. 5. Conversación corriente acerca de la América española y sus instituciones. Los alumnos hablarán entre sí en inglés.

6°, GRADO.

I. Lenguaje. Lectura en Antología española, juzgando y comparando: lecciones orales acerca del espíritu y sus facultades: análisis de la frase: propiedad en el lenguaje y revista del grado anterior.

II. ARITMÉTICA. Progresiones y logaritmos. Conocimiento práctico de las tablas y aplicaciones á los problemas de anualidades y amortización comple-

mento de la Aritmética, superior comercial.

III. GEOGRAFÍA. Asia, Africa y Cceanía. Mapa de Europa con detalles y líneas de comunicación terrestre y naval del mundo. Relaciones comerciales de Centro-América.

IV. HISTORIA Universal en compendio, principal-

mente los tiempos modernos.

V. Caligrafía aplicada especialmente á la correspondencia mercantil. 2º. curso de teneduría y contabilidad.

VI. DIBUJO, al clarión y colorido. VII. EJERCICIOS MILITARES. Asalto.

VIII. TEORÍA MUSICAL. Curso complementario y canto.—Práctica de los grados anteriores en la clave de sol y de fa.—Notas de adorno.—Del mordente.—Del

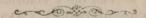
grupeto y de la apoyatura.—Del calderón y de la fermata.—Signos de repetición y abreviaturas.—De la escala cromática.—Escala de los griegos, ó sea el tetracordio.—Formación de la escala en todos los tonos por medio del tetracordio.—Del tono y semitono.

Curso complementario (electivo.)

De los intervalos mayores, menores, justos, aumentados y disminuídos, ascendentes, descendentes, melódicos y armónicos.—Inversión de los intervalos.—Del ritmo; de la melodía, y armonía.—De la unidad y variedad en la música.—De la expresión y sus signos. De las palabras que imprimen movimiento en la música.—Del género diatónico, cromático y enarmónico. Del fraseo melódico, tenos relativos, acordes y cadencias.—Observaciones sobre la melodía y armonía. Ejercicios de todos los grados anteriores y al dictado.

IX. Lengua y literatura inglesa. 6°. semestre.

1. Lectura de trozos escogidos en prosa y verso, haciendo aprender algunas piezas de memoria para recitaciones. 2. Escritura en cuadernos sobre dictado del profesor y composiciones acerca de un punto dado de antemano por el mismo. 3. Gramática y retórica. Sintaxis figurada, y frases extranjeras usadas en inglés. 4. Traducción y versión á primera vista y al oíde. 5. Conversación corriente sobre los EE. UU. de Norte América y Europa ú otros puntos á elección del profesor.



NOTAS VARIAS.

La matricula del establecimiento ha llegado en el mes de octubre á 23 alumnos en los diversos cursos que en él se siguen, así:

En	4º. año	101.0	2	LE I			LEM			4
99	3er. " y	asi	gna	itui	as	de	40.		lock.	1
,,	3er. "	111	,	1	12.0		1	10		2
	20. ,, .									
5,	1er. "									
22	Intermedia.	100		14.1		100	18	100		2
22	Preparatoria	191	1.	*		1	1.		Fair	4
1,	Asignaturas	sue	elta	IS.	*			×	*	1

Tenemos varias nuevas solicitudes, que creemos quedarán despachadas en los primeros días de noviembre.

Sociedad científica « Ferr z».—Pronto quedará constituída entre los miembros de este Instituto una asociación que llevará el nombre preinserto y que tendrá por objeto cardinal el estudio del país en el sentido histórico-geográfico y físico-natural.

Esta sociedad hará escursiones periódicas por los varios puntos del territorio que se vaya determinando

y en La Enseñaza aparecerán sus trabajos.

El Profesor Céspedes (Juan de D.), de este Instituto, comenzará pronto en nuestra Revista la publicación de las «Lecciones de Química moderna» que explicó en el extinguido Instituto Universitario y explica ahora en éste.

El Profesor Salazar (Carlos F.) prepara para la luz pública de igual manera su texto de «Algebra elemental» y pronto comenzaremos á publicar su traducción y arreglo de la Taquimetría, de Dalsème, que ya habríamos empezado si no se le hubieran negado las viñetas introducidas por el Gobierno para una edición de la misma obra traducida por D. Manuel Antonio Quirós, la cual ha estado apareciendo en El MAESTRO, órgano oficial de educación común.

También el profesor Montero (Francisco) prepara su texto de «Geografía física,» arreglado á las necesidades de este Instituto, y según sus lecciones dadas en el Universitario durante el curso pasado.

Están trabajándose las planchas necesarias para la publicación de una voluminosa obra sobre «Ampliaciones gramaticales,» del Director de este establecimiento, de la cual sólo podrán por ahora darse á luz los tres ó cuatro primeros capítulos, que forman el 3er. curso de Gramática castellana en el Instituto.

En los últimos números de nuestro colega «El Maestro» hemos visto algunas aserciones históricas acerca de segunda enseñanza y aun de la primaria, que en próximos números de nuestra Revista discutiremos, procurando poner la verdad en su punto.

Obras Literarias y científicas.—Ofrecomos á los autores y editores que nos envíen dos ejemplares de eualquier libro, hacer su juicio crítico en esta Revista, que tiene una circulación extensísima en los países hispano-americanos.

Nuestro objeto principal es el de formar una Biblioteca popular al abrigo de la institución docente que sostenemos.

Al reaparecer en el estadío de la prensa, damos á los estimables colegas de ciencias, letras é intereses generales que nos han seguido favoreciendo con sus visitas, las gracias más expresivas y sentidas.

BIBLIOTECA ESCOLAR

DEL

Instituto Americano de Cartago.

Curso de Aritmética Razonada, por Carlos Francisco Salazar, Perito Agrimensor y Profesor de Matemáticas Puras de este establecimiento, 1 tomo, 206 páginas, 8º prolongado \$ 150

OBRAS DE F. GARCÍA AYUSO.

El estudio de la Filología en su relación con el		
Sánskrit	S	2-50
Gramática alemana,—método teórico-práctico.	13	2-50
Sakúntala, drama de Kalidasa	"	1-25
Vikramorvasi " " "	22	1-25
Viajes de Mauch y Baines, al Africa del Sur		
Viajes de Schweinfurth, al Africa central	22	1-00
Viajes de Livingstone, " " "	22	0-50
Las Religiones y los Idiomas de la India		

D. RAMÓN DE LA CRUZ.

Nota.—En las páginas de cubierta y otras que se agregarán expresamente, se publicarán anuncios á precios convencionales.